

Restricciones de la ^{ta} Gaceta para el Compromiso

so =
 1. ^{to} ^{Contratos} Pretende sean su
 supuesto el testam^{to} y ^{Contratos} Pretende sean su
 ros todos los ^{Contratos} y ^{Contratos} Pretende sean su
 Venidos asta el dia de la separacion con las car
 gas correspondientes por d^{os} reservandose el
 Usufruto =

2 Usufruto =
Que desde el día de la separación fue en 23 de
de 1725 se le arrendaba por tercios adelantados
los 300 dros al año íntegros sin que por auer entra-
do de la casa la 1a Dama Fran, se le defalque
cosa alguna pues la enumeración de que haurán
de servir tam, para alim, desta fue por queren
la tener en su compañía llegado el caso de la sepa-
ración quedando a su cargo el abmantarla con
los 300 dros para expresar que el donatario que
dava fuera de esta obligación, siendo así que
era universal, pero sin darla a dha 1a Dama
Fran, dho precepto ni parte en dha can, para que
en defecto de la compañía de la madre se mi-
norase aquella pues su asignar, fue en contempla-
ción de la madre y no de la hija lo que se acredita
de que necesitara aora de igual familiar y con-
cia que quando la tenía en casa, que su compa-
ñía le aumentaría poco o nada el gasto =
y en fin, lo que se llama ama de leche

3
 nra le aumentaria poco o nada de gasa
 Quella Casa principal de Villaua amara de lo referido
 ara de estar a disposicion de Voluntad de la dona
 dora para auerla de Continua Residencia
 o a trempor por gusto, Recreacion o necesidad de
 modo que tenga dño y accion de tenerla auerla
~~gasa~~ aunque En esta ciudad, y en otro lugr, ten
 gasa auerla con sin que se le pueda limitar la

Libertad e tenella asu disposicion haur-
tando o no aurtando En ella 88 =